

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

28425 MURCIA

Edicto

D.^a Ángela Quesada Martos, Secretaria Judicial de Juzgado de lo Mercantil núm 2 de Murcia, por el presente, hago saber:

1º.- Que en los autos seguidos en este órgano Concurso Voluntario 333/15 se ha dictado en fecha 10 de septiembre de 2015 auto de declaración de Concurso voluntario del deudor Desnivel Shopping Center, S.L., con CIF B73285405, cuyo centro de intereses principales lo tiene en C/ Esteban Díaz, 38, Yecla (Murcia).

2º.- En la misma resolución y fecha se ha acordado la conclusión del mismo conforme al art. 176 bis 4, por apreciarse de manera evidente que el patrimonio del concursado no será presumiblemente suficiente para la satisfacción de los previsible créditos contra la masa del procedimiento ni es previsible el ejercicio de acción de reintegración, de impugnación o responsabilidad de terceros.

Murcia, 10 de septiembre de 2015.- Secretario Judicial.

ID: A150040195-1